



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO.
DTE. CLÍNICA LAURA DANIELA S.A..
DDO. FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2018 00029 00](#)

Requírase al Registrador de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que dentro de los tres (3) días siguientes rinda informe sobre el cumplimiento a la orden de cancelación de la medida que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-9167 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Atlántico, de propiedad del demandado FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA S.A., identificada con Nit. No. 800.050.068-6, medida comunicada con oficio No. 2701 del 05 de septiembre de 2018 y la orden de cancelación con oficio No. 1793 del 2 de diciembre del 2020.

El requerimiento tiene como antecedente la petición de la parte ejecutada, se fundamenta en la acreditación de la entrega del oficio librado por Secretaría y en la falta de respuesta por parte del destinatario y su finalidad es establecer si ha existido o no un incumplimiento injustificado que pueda dar lugar a la imposición de la sanción por desacato a orden judicial.

Expídase el oficio correspondiente, adjuntando una copia del oficio No. 1793 del 2 de diciembre del 2020 y de la [prueba de entrega](#) del mismo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

S.C.P.C.
OF. 242

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.**

No. 25 el día 15- abr - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA